



ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2024-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de agosto de 2024

VISTO:

Visto en sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2024-MDBSH, la Opinión Legal N° 111-2024-MDBSH-OAJ de fecha 02 de agosto de 2024, el Informe N° 810-2024/HAF-DPCOT/GDURI-MDBSH, el Informe N° 804-2024/HAF-DPCOT/GDURI-MDBSH, el Informe N° 710-2024/HAF-DPCOT/GDURI-MDBSH, y; el Informe N° 708-2024/HAF-DPCOT/GDURI-MDBSH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", lo cual concuerda con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley orgánica de municipalidades - Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 56° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece los bienes de propiedad municipal. Asimismo, los numerales 1, 2,7 y 8, del citado artículo, señala que son bienes de la municipalidad, los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales, así como los edificios municipales, sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos, construidos y/o construidos por la municipalidad; además las donaciones y todo los que adquiera cada municipio;

Que, el artículo 58° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el primer párrafo de la Octava Disposición Complementaria de este mismo dispositivo legal, menciona que, los bienes inmuebles de las municipalidades detallados en el Artículo 561 se inscriben en los Registros Públicos, a petición del alcalde y por el mérito del Acuerdo del Concejo correspondiente;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que "Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto a los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el artículo 260.1 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, señala que los gobiernos locales efectúan el saneamiento físico legal de los bienes de su propiedad y de los de dominio público bajo su administración indicados en el artículo 56° de la Ley



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, conforme a la octava Disposición Complementaria de la citada ley y el artículo 20 del TUO de la Ley, en mérito al Acuerdo de Concejo respectivo;

Que, el numeral 20.1 del Artículo 20 del TUO de Ley No 29151, concerniente a la inscripción de bienes inmuebles de las municipalidades, establece que estas últimas efectúan el saneamiento de los bienes de su propiedad y los de dominio público baja su administración, conforme lo indicada en el artículo 56° y la octava Disposición complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades;

Que, por otro lado, el primer párrafo de la Octava Disposición Complementaria de la Ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972, advierte que (...) Los predios que correspondan a las municipalidades en aplicación de la presente ley se inscriben en el Registro de Predios por el solo mérito del acuerdo de concejo que lo disponga, siempre que no se encuentren inscritas a favor de terceros.

Que, el Decreto supremo DECRETO SUPREMO N° 019-2019-VIVIENDA (Tercera Ordenada de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales), en su art. 22 establece lo siguiente:

Artículo 22.- Actos comprendidos en el procedimiento especial de saneamiento físico legal de bienes inmuebles estatales

22.1 El procedimiento especial de saneamiento físico legal de los bienes inmuebles estatales que se realiza al amparo de la presente norma, comprende los actos siguientes:

- a) Primera inscripción de dominio
b) Inscripción y/o aclaración de dominio. (...)

1. Que mediante informe N° 810-2024/HAF-DPCOT/GDURI-MDBSH, informa y concluye que se ha detectado diferentes propiedades de la municipalidad que aun no se encuentran inscritos en la superintendencia nacional de registros públicos, y por lo que solicita que se apruebe mediante acuerdo de concejo la inmatriculación del predio que a continuación detallo:

1.1. lote de terreno ubicado por el frente con jirón santa maría, jirón amazonas, jirón Miraflores, y jiron Yurimaguas, distrito de Banda de Shilcayo, provincia y región San Martín, con las siguientes medidas perimétricas y áreas que se describen.

Table with 1 column and 6 rows: Predio plaza mayor, Por el frente con 29.47 ml colindando con el jirón Yurimaguas, Por el lado derecho con tres tramos 5.41 ml, 33.26 ml, 5.13 ml, colindando con jirón santa maría, Por el lado izquierdo con tres tramos, 5.07 ml, 36.41 ml, 3.56 ml, colindando con jirón amazonas, Por el fondo, con 35.59 ml, colindando con jirón amazonas, Área: 1606.17 m2, Perímetro: 153.90 ml



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



2. Que mediante informe N° 814-2024/HAF-DPCOT/GDURI-MDBSH, informa y concluye que se ha detectado diferentes propiedades de la municipalidad que aún no se encuentran inscritos en la superintendencia nacional de registros públicos, y por lo que solicita que se apruebe mediante acuerdo de concejo la inmatriculación de los predios que a continuación detallo:

2.2. CAMPO DEPORTIVO LAS FLORES DE PUCAYACU

CAMPO DEPORTIVO LAS FLORES DE PUCAYACU
por el norte con 70.60 ml, colindando con propiedad de terceros.
por el este, con 86.39 ml, colindando con propiedad de terceros.
Por el sur, con 29.37 ml y 39.38 ml, colindando con propiedad terceros y parcela 01.
Por el oeste, con 92.23 ml, colinda con propiedad de terceros.
Área: 0.6193 ha.
Perímetro: 317.97 ml

Lote de terreno rural ubicado con frente a la parcela 01, centro poblado de las Flores de Pucayacu, distrito de La Banda de Shilcayo, provincia y región de San Martín.

2.3. PARCELA 01 - LAS FLORES DE PUCAYACU

PARCELA 01
por el norte con 31.96 ml, colindando con campo deportivo.
por el este, con 42.71 ml, colindando con propiedad de terceros.
Por el sur, con 31.70 ml, colindando con camino de acceso.
Por el oeste, con 38.22 ml, colinda con propiedad de terceros.
Área: 0.1284 ha.
Perímetro: 144. 59 ml

Lote de terreno rural ubicado con frente al camino de acceso, centro poblado de las Flores de Pucayacu, distrito de La Banda de Shilcayo, provincia y región de San Martín.

2.4. PARCELA 02 - LAS FLORES DE PUCAYACU

PARCELA 02 - LAS FLORES DE PUCAYACU
por el norte con 49.52 ml, colindando con propiedad de terceros.
por el este, con 55.29 ml, colindando con propiedad de terceros.
Por el sur, con 43.30 ml, colindando con camino de acceso.
Por el oeste, con 12.37 ml, y 12.67 ml, 29.71 ml, colinda con propiedad de terceros.
Área: 0.2470 ha.
Perímetro: 202. 86 ml

Lote de terreno rural ubicado con frente a la parcela 01, centro poblado de las Flores de Pucayacu, distrito de La Banda de Shilcayo, provincia y región de San Martín.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



2.5. PARCELA 03 - LAS FLORES DE PUCAYACU

PARCELA 03 - LAS FLORES DE PUCAYACU
por el norte con 88.16 ml, colindando con propiedad de terceros.
por el este, con 64.15 ml, colindando con propiedad de terceros.
Por el sur, con 86.35 ml, colindando con propiedad de terceros.
Por el oeste, con 68.50 ml, colinda con camino de acceso.
Área: 0.5754 ha.
Perímetro: 307.16 ml

Lote de terreno rural ubicado con frente camino de acceso, centro poblado de las Flores de Pucayacu, distrito de La Banda de Shilcayo, provincia y región de San Martín.

Con informe N° 710-2024/HAF-DPCOT/GDURI-MDBSH, en el que el jefe de la división de planeamiento, catastro, y ordenamiento territorial, concluye que se ha detectado este bien que no esta inscrito en los registros públicos, y que por tal motivo solicita que el concejo apruebe la inscripción del predio rustico que cuenta con los siguientes detalles.

3.1. PREDIO SECTOR VENTANILLA

PREDIO SECTOR VENTANILLA
Superficie adjudicable: 18. 2286 ha
Discriminado de área según capacidad de uso mayor
Cultivo en limpio: 18.2286 ha
Cultivo permanente: 00.0000 ha
Tierras de aptitud forestal: 00.0000 ha
Tierras de protección: 00.0000 ha
Área: 18.2286 ha
Perímetro: 1649.76 ml

4. Que mediante informe N° 708-2024/HAF-DPCOT/GDURI-MDBSH, informa y concluye que se ha detectado diferentes propiedades de la municipalidad que aún no se encuentran inscritos en la superintendencia nacional de registros públicos, y por lo que solicita que se apruebe mediante acuerdo de concejo la inmatriculación del predio que a continuación detallo:

4.1 LOTE AV. AHUASHIYACU II

LOTE AV. AHUASHIYACU
Por el frente con 243.03 ml colindando con la propiedad de la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo.
Por el lado derecho entrando, con 41.51 ml, colindando con propiedad de terceros.
Por el lado izquierdo entrando, con 41.84 ml, colindando con propiedad de terceros.
Por el fondo, con una línea quebrada de 6 tramos, el primer tramo con 33.26 ml, colindando con lote de recreación pública, el segundo tramo con 32.92 ml, el tercer tramo con 20.33 ml, el cuarto tramo con 28.41 ml, colindando estos tramos con la faja marginal de la quebrada Kerman, el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO



quinto tramo con 27.75 ml, y el sexto y último tramo con 113.41 ml, colindando estos tramos con propiedad de terceros.

Área: 9445.57 m²

Perímetro: 582.44 ml

4.2. LOTE BELLO HORIZONTE

LOTE BELLO HORIZONTE

Por el frente con 10.17, 13.19ml,13.00 ml, 39.14 ml, 30.10 ml, 11.84 ml, 50.17 ml, 33.59 ml, 25.13 ml, 41.83 ml, 13.38 ml, 11.81 ml, 50.54 ml, y 12.44 ml, colindando con PE P45026498.

Por el lado derecho entrando, con 18.32 ml, 27.80 ml, 12.15 ml, 12.61 ml, 18.81 ml, 22.36 ml, 15.82 ml, 33.11 ml, 32.24 ml, colinda con propiedad de terceros.

Por el lado izquierdo entrando, con 9.84 ml, 32.32 ml, 18.40 ml, 12.59 ml, 8.30 ml, 17.55 ml, 43.36 ml, 18.91 ml, 7.29 ml, 99.01 ml, 60.24 ml, 11.00 ml, 10.11 ml, 20.33 ml, 9.54 ml, 37.58 ml, colinda con las PE N° 11075261, N° 11075262, N° 11075271, N° 11215391, N° 11215392, N° 11215426, N° 11215427, N° 11215462, N° 11215463, N° 11215453, N° 112154535.

Por el fondo con 8.37 ml, 36.33 ml, 10.51 ml, 9.98 ml, 7.01 ml, 20.81 ml, 30.24 ml, 8.05 ml, 20.93 ml, 9.77 ml, 12.47 ml, y 25.06 ml, colinda con propiedad de terceros.

Área: 61' 621 m²

Perímetro: 1'165.48 ml

4.3. SERVICIOS COMUNALES CASERIO SAN JOSE

SERVICIOS COMUNALES CASERIO SAN JOSE

Por el frente con 8.00 ml, colindando con camino de acceso.

Por el lado derecho entrando con 20.00 ml colindando con propiedad de terceros.

Por el lado izquierdo entrando con 20.00 ml colindando con propiedad de terceros.

Por el fondo con 8.00 colindando con propiedad de terceros

Área: 160.00 m²

Perímetro: 56:00 ml

4.4. SERVICIOS COMUNALES - IGLESIA - CASERIO SAN JOSE

SERVICIOS COMUNALES - IGLESIA - CASERIO SAN JOSE

Por el frente con 18.42 ml, colindando con camino de acceso.

Por el lado derecho entrando con tres tramos el primer tramo con 4.78 ml, el segundo tramo con 6.51 ml, y el tercer tramo con 11.19 ml, colindando con propiedad de terceros.

Por el lado izquierdo entrando con tres tramos, el primer tramo con 20.86 ml, el segundo tramo con 1.97 ml, y el tercer tramo con 2.96 ml, colindando con propiedad de terceros.

Por el fondo con 16.55 ml, colindando con propiedad de terceros.

Área: 402.09 m²

Perímetro: 83.24 ml



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



4.5. SERVICIOS COMUNALES – EDUCACION - CASERIO SAN JOSE

SERVICIOS COMUNALES – EDUCACION - CASERIO SAN JOSE

Por el frente con 64.38 ml, colindando con camino de acceso.
Por el lado derecho entrando con siete tramos, el primer tramo con 8.83 ml, el segundo tramo con 10.82 ml, el tercer tramo con 5.89 m, el cuarto tramo con 13.59 ml, el quinto tramo con 3.77 ml, el sexto tramo con 4.27 ml, y el séptimo tramo con 5.55 ml, colindando con propiedad de terceros.
Por el lado izquierdo entrando con cuatro tramos, el primer tramo con 33.07 ml, el segundo tramo con 13.70 ml, el tercer tramo con 8.59 ml, y el cuarto tramo con 2.12 ml, colindando con propiedad de terceros.
Por el fondo con cinco tramos el primer tramo con 34.18 ml, el segundo tramo con 13.40 ml, el tercer tramo con 8.42 ml, el cuarto tramo con 8.29 ml, y el quinto tramo con 37.17 ml, colindando con la faja de dominio de la carretera interoceánica NTE.
Área: 5153.41 m2
Perímetro: 275.59 ml

4.6. SERVICIOS COMUNALES – CEMENTERIO - CASERIO SAN JOSE

SERVICIOS COMUNALES – CEMENTERIO - CASERIO SAN JOSE

Por el frente con siete tramos el primer tramo con 15.79 ml, el segundo tramo con 8.40 ml, el tercer tramo con 8.50 ml, el cuarto tramo con 10.30 ml, el quinto tramo con 7.58 ml, el sexto tramo con 8.10 ml, y el séptimo tramo con 4.93 ml, colindando con la faja de dominio de la carretera interoceánica NTE.
Por el lado derecho entrando con cuatro tramos el primer tramo con 17.31 ml, el segundo tramo con 2.39 ml, el tercer tramo con 2.07 ml, y el cuarto tramo con 1.68 ml, colindando con río cainarachi.
Por el lado izquierdo entrando con tres tramos el primer tramo con 8.64 ml, el segundo tramo con 7.97 ml, y el tercer tramo con 16.10 ml, colindando con propiedad de terceros.
Por el fondo con seis tramos el primer tramo con 14.16 ml, el segundo tramo con 10.77 ml, el tercer tramo con 9.02 ml, el cuarto tramo con 6.73 ml, el quinto tramo con 6.07 m, y el sexto tramo con 10.35 ml, colindando con propiedad de terceros.
Área: 1'422.88 m2
Perímetro: 176.86 ml

4.7. SERVICIOS COMUNALES – POSTA MEDICA - CASERIO SAN JOSE

SERVICIOS COMUNALES – POSTA MEDICA - CASERIO SAN JOSE

Por el frente con seis tramos, el primer tramo con 10.52 ml, el segundo tramo con 3.25 ml, el tercer tramo con 3.78 ml, el cuarto tramo con 5.68 ml, el quinto tramo con 1.46 ml, y el sexto tramo con 10.63 ml, colindando con el camino de acceso.
Por el lado derecho entrando con cuatro tramos, el primer tramo con 9.03 ml, el segundo tramo con 6.21 ml, el tercer tramo con 8.67 ml, y el cuarto tramo con 4.53 ml, colindando con la faja de dominio de la carretera interoceánica.
Por el lado izquierdo entrando con 31.29 ml, colindando con camino de acceso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



Por el fondo con dos tramos, el primer tramo con 16.41 ml, y el segundo tramo con 16.95 ml, colindando con la faja de dominio de la carretera interoceánica NTE.
Área: 1'034.36 m ²
Perímetro: 128.41 ml



4.8. SERVICIOS COMUNALES – LOCAL COMUNAL - CASERIO SAN JOSE

SERVICIOS COMUNALES – LOCAL COMUNAL - CASERIO SAN JOSE
Por el frente con 9.77 ml, colindando con el camino de acceso.
Por el lado derecho entrando con dos tramos, el primer tramo con 4.16 ml, el segundo tramo con 14.63 ml, colindando con propiedad de terceros.
Por el lado izquierdo entrando con dos tramos, el primer tramo con 3.03 ml, y el segundo tramo con 15.14 ml, colindando con propiedad de terceros.
Por el fondo con 8.87 ml, colindando con la propiedad de terceros.
Área: 171.84 m ²
Perímetro: 55.60 ml

4.9. SERVICIOS COMUNALES – LOSA DEPORTIVA - CASERIO SAN JOSE

SERVICIOS COMUNALES – LOSA DEPORTIVA - CASERIO SAN JOSE
Por el frente con 26.11 ml, colindando con el camino de acceso
Por el lado derecho entrando con 34.07 ml, colindando con camino de acceso y campo deportivo.
Por el lado izquierdo entrando con dos tramos, el primer tramo con 4.15 ml, y el segundo tramo con 29.57 ml, colindando con camino de acceso y campo deportivo.
Por el fondo con dos tramos, el primer tramo con 11.19 ml, y el segundo con 13.33 ml, colindando con camino de acceso.
Área: 874.11 m ²
Perímetro: 119.22 ml

4.10. SERVICIOS COMUNALES – CAMPO DEPORTIVO - CASERIO SAN JOSE

SERVICIOS COMUNALES – CAMPO DEPORTIVO - CASERIO SAN JOSE
Por el frente con tres tramos el primer tramo con 12.85 ml, el segundo tramo con 17.81 ml, y el tercer tramo con 8.85 ml, colindando con el camino de acceso.
Por el lado derecho entrando con 27.00 ml, colindando con camino de acceso.
Por el lado izquierdo entrando con dos tramos, el primer tramo con 12.53 ml, y el segundo tramo con 17.59 ml, colindando con camino de acceso.
Por el fondo con dos tramos, el primer tramo con 9.89 ml, y el segundo tramo con 29.57 ml, colindando con la losa deportiva.
Área: 1' 157 82 m ²
Perímetro: 136.09 ml

La oficina de Asesoría Jurídica en base a sus fundamentos fácticos y jurídicos, con opinión N° 111-2024-MDBSH-OAJ, recomienda que se continúe con el trámite y que corresponde al Concejo municipal, aprobar la inmatriculación del Bien inmueble objeto de trámite, en conjunto de todas las parcelas de inmatriculación que fueron remitidas

~ 7 ~



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, y en la primera opinión declara que sea procedente la elevación al concejo, para la inmatriculación de los predios, por referirse a primera inscripción de dominio.

Que, en Sesión ordinaria de fecha 08 de agosto de 2024, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de la Banda de Shilcayo, después del debate correspondiente y por unanimidad acordaron Aprobar la inmatriculación como Primera inscripción de Dominio, ante el Registro de Predios, a favor del Estado representando por la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo del lote de terreno ubicado por el frente con jirón santa maría, jirón amazonas, jirón Miraflores, y jirón Yurimaguas, distrito de Banda de Shilcayo, provincia y región San Martín, con un Área: 1606.17 m2 y un Perímetro: 153.90 ml, y autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la suscripción de toda documentación que se requiera para lograr el saneamiento físico legal y la inscripción del bien inmueble antes indicado en el registro de predios de SUNARP;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por unanimidad de los señores Regidores;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la inmatriculación como Primera inscripción de Dominio, ante el Registro de Predios – SUNARP, a favor del estado, representado por la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, de los siguientes predios:

1. PREDIO PLAZA MAYOR

PREDIO PLAZA MAYOR
Por el frente con 29.47 ml colindando con el jirón Yurimaguas
Por el lado derecho con tres tramos 5.41 ml, 33.26 ml, 5.13 ml, colindando con jirón santa maría.
Por el lado izquierdo con tres tramos, 5.07 ml, 36.41 ml, 3.56 ml, colindando con jirón amazonas.
Por el fondo, con 35.59 ml, colindando con jirón amazonas.
Área: 1606.17 m2
Perímetro: 153.90 ml

2. CAMPO DEPORTIVO LAS FLORES DE PUCAYACU

CAMPO DEPORTIVO LAS FLORES DE PUCAYACU
por el norte con 70.60 ml, colindando con propiedad de terceros.
por el este, con 86.39 ml, colindando con propiedad de terceros.
Por el sur, con 29.37 ml y 39.38 ml, colindando con propiedad terceros y parcela 01.
Por el oeste, con 92.23 ml, colinda con propiedad de terceros.
Área: 0.6193 ha.
Perímetro: 317.97 ml

3. PARCELA 01

PARCELA 01
por el norte con 31.96 ml, colindando con campo deportivo.
por el este, con 42.71 ml, colindando con propiedad de terceros.

~ 8 ~



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO



Por el sur, con 31.70 ml, colindando con camino de acceso.
Por el oeste, con 38.22 ml, colinda con propiedad de terceros.
Área: 0.1284 ha.
Perímetro: 144. 59 ml

4. PARCELA 02

PARCELA 02	
por el norte con 49.52 ml, colindando con propiedad de terceros.	
Por el este, con 55.29 ml, colindando con propiedad de terceros.	
Por el sur, con 43.30 ml, colindando con camino de acceso.	
Por el oeste, con 12.37 ml, y 12.67 ml, 29.71 ml, colinda con propiedad de terceros.	
Área: 0.2470 ha.	
Perímetro: 202. 86 ml	

5. PARCELA 03

PARCELA 03	
por el norte con 88.16 ml, colindando con propiedad de terceros.	
Por el este, con 64.15 ml, colindando con propiedad de terceros.	
Por el sur, con 86.35 ml, colindando con propiedad de terceros.	
Por el oeste, con 68.50 ml, colinda con camino de acceso.	
Área: 0.5774 ha.	
Perímetro: 307.16 ml	

6. PREDIO SECTOR VENTANILLA

PREDIO SECTOR VENTANILLA	
Superficie adjudicable: 18. 2286 ha	
Discriminado de área según capacidad de uso mayor	
Cultivo en limpio: 18.2286 ha	
Cultivo permanente: 00.0000 ha	
Tierras de aptitud forestal: 00.0000 ha	
Tierras de protección: 00.0000 ha	
Área: 18.2286 ha	
Perímetro: 1649.76 ml	

7. LOTE AV. AHUASHIYACU II

LOTE AV. AHUASHIYACU	
Por el frente con 243.03 ml colindando con la propiedad de la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo.	
Por el lado derecho entrando, con 41.51 ml, colindando con propiedad de terceros.	
Por el lado izquierdo entrando, con 41.84 ml, colindando con propiedad de terceros.	
Por el fondo, con una línea quebrada de 6 tramos, el primer tramo con 33.26 ml, colindando con lote de recreación pública, el segundo tramo con 32.92 ml, el tercer tramo con 20.33 ml, el cuarto tramo con 28.41 ml, colindando estos tramos con la faja marginal de la quebrada Kerman, el quinto tramo con 27.75 ml, y el sexto y último tramo con 113.41 ml, colindando estos tramos con propiedad de terceros.	
Área: 9445.57 m2	
Perímetro: 582.44 ml	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

8. LOTE BELLO HORIZONTE

LOTE BELLO HORIZONTE
Por el frente con 10.17, 13.19ml,13.00 ml, 39.14 ml, 30.10 ml, 11.84 ml, 50.17 ml, 33.59 ml, 25.13 ml, 41.83 ml, 13.38 ml, 11.81 ml, 50.54 ml, y 12.44 ml, colindando con PE P45026498.
Por el lado derecho entrando, con 18.32 ml, 27.80 ml, 12.15 ml, 12.61 ml, 18.81 ml, 22.36 ml, 15.82 ml, 33.11 ml, 32.24 ml, colinda con propiedad de terceros.
Por el lado izquierdo entrando, con 9.84 ml, 32.32 ml, 18.40 ml, 12.59 ml, 8.30 ml, 17.55 ml, 43.36 ml, 18.91 ml, 7.29 ml, 99.01 ml, 60.24 ml, 11.00 ml, 10.11 ml, 20.33 ml, 9.54 ml, 37.58 ml, colinda con las PE N° 11075261, N° 11075262, N° 11075271, N° 11215391, N° 11215392, N° 11215426, N° 11215427, N° 11215462, N° 11215463, N° 11215453, N° 112154535.
Por el fondo con 8.37 ml, 36.33 ml, 10.51 ml, 9.98 ml, 7.01 ml, 20.81 ml, 30.24 ml, 8.05 ml, 20.93 ml, 9.77 ml, 12.47 ml, y 25.06 ml, colinda con propiedad de terceros.
Área: 61' 621.88 m2
Perímetro: 1'165.48 ml

9. SERVICIOS COMUNALES CASERIO SAN JOSE

SERVICIOS COMUNALES CASERIO SAN JOSE
Por el frente con 8,00 ml, colindando con camino de acceso.
Por el lado derecho entrando con 20.00 ml colindando con propiedad de terceros.
Por el lado izquierdo entrando con 20.00 ml colindando con propiedad de terceros.
Por el fondo con 8.00 colindando con propiedad de terceros
Área: 160.00 m2
Perímetro: 56:00 ml

10. SERVICIOS COMUNALES – IGLESIA – CASERIO SAN JOSE

SERVICIOS COMUNALES – IGLESIA – CASERIO SAN JOSE
Por el frente con 18.42 ml, colindando con camino de acceso.
Por el lado derecho entrando con tres tramos el primer tramo con 4.78 ml, el segundo tramo con 6.51 ml, y el tercer tramo con 11.19 ml, colindando con propiedad de terceros.
Por el lado izquierdo entrando con tres tramos, el primer tramo con 20.86 ml, el segundo tramo con 1.97 ml, y el tercer tramo con 2.96 ml, colindando con propiedad de terceros.
Por el fondo con 16.55 ml, colindando con propiedad de terceros.
Área: 402.09 m2
Perímetro: 83.24 ml

11. SERVICIOS COMUNALES – EDUCACION – CASERIO SAN JOSE

SERVICIOS COMUNALES – EDUCACION – CASERIO SAN JOSE
Por el frente con 64.38 ml, colindando con camino de acceso.
Por el lado derecho entrando con siete tramos, el primer tramo con 8.83 ml, el segundo tramo con 10.82 ml, el tercer tramo con 5.89 m, el cuarto tramo con 13.59 ml, el quinto tramo con 3.77 ml, el sexto tramo con 4.27 ml, y el séptimo tramo con 5.55 ml, colindando con propiedad de terceros.
Por el lado izquierdo entrando con cuatro tramos, el primer tramo con 33.07 ml, el segundo tramo con 13.70 ml, el tercer tramo con 8.59 ml, y el cuarto tramo con 2.12 ml, colindando con propiedad de terceros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO



Por el fondo con cinco tramos el primer tramo con 34.18 ml, el segundo tramo con 13.40 ml, el tercer tramo con 8.42 ml, el cuarto tramo con 8.29 ml, y el quinto tramo con 37.17 ml, colindando con la faja de dominio de la carretera interoceánica NTE.

Área: 5153.41 m²

Perímetro: 275.59 ml

12. **SERVICIOS COMUNALES – CEMENTERIO - CASERIO SAN JOSE**

SERVICIOS COMUNALES – CEMENTERIO - CASERIO SAN JOSE

Por el frente con siete tramos el primer tramo con 15.79 ml, el segundo tramo con 8.40 ml, el tercer tramo con 8.50 ml, el cuarto tramo con 10.30 ml, el quinto tramo con 7.58 ml, el sexto tramo con 8.10 ml, y el séptimo tramo con 4.93 ml, colindando con la faja de dominio de la carretera interoceánica NTE.

Por el lado derecho entrando con cuatro tramos el primer tramo con 17.31 ml, el segundo tramo con 2.39 ml, el tercer tramo con 2.07 ml, y el cuarto tramo con 1.68 ml, colindando con río cainarachi.

Por el lado izquierdo entrando con tres tramos el primer tramo con 8.64 ml, el segundo tramo con 7.97 ml, y el tercer tramo con 16.10 ml, colindando con propiedad de terceros.

Por el fondo con seis tramos el primer tramo con 14.16 ml, el segundo tramo con 10.77 ml, el tercer tramo con 9.02 ml, el cuarto tramo con 6.73 ml, el quinto tramo con 6.07 m, y el sexto tramo con 10.35 ml, colindando con propiedad de terceros.

Área: 1'422.88 m²

Perímetro: 176.86 ml

13. **SERVICIOS COMUNALES – POSTA MEDICA - CASERIO SAN JOSE**

SERVICIOS COMUNALES – POSTA MEDICA - CASERIO SAN JOSE

Por el frente con seis tramos, el primer tramo con 10.52 ml, el segundo tramo con 3.25 ml, el tercer tramo con 3.78 ml, el cuarto tramo con 5.68 ml, el quinto tramo con 1.46 ml, y el sexto tramo con 10.63 ml, colindando con el camino de acceso.

Por el lado derecho entrando con cuatro tramos, el primer tramo con 9.03 ml, el segundo tramo con 6.21 ml, el tercer tramo con 8.67 ml, y el cuarto tramo con 4.53 ml, colindando con la faja de dominio de la carretera interoceánica.

Por el lado izquierdo entrando con 31.29 ml, colindando con camino de acceso.

Por el fondo con dos tramos, el primer tramo con 16.41 ml, y el segundo tramo con 16.95 ml, colindando con la faja de dominio de la carretera interoceánica NTE.

Área: 1'034.36 m²

Perímetro: 128.41 ml

14. **SERVICIOS COMUNALES – LOCAL COMUNAL - CASERIO SAN JOSE**

SERVICIOS COMUNALES – LOCAL COMUNAL - CASERIO SAN JOSE

Por el frente con 9.77 ml, colindando con el camino de acceso.

Por el lado derecho entrando con dos tramos, el primer tramo con 4.16 ml, el segundo tramo con 14.63 ml, colindando con propiedad de terceros.

Por el lado izquierdo entrando con dos tramos, el primer tramo con 3.03 ml, y el segundo tramo con 15.14 ml, colindando con propiedad de terceros.

Por el fondo con 8.87 ml, colindando con la propiedad de terceros.

Área: 171.84 m²

Perímetro: 55.60 ml



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



15. SERVICIOS COMUNALES – LOSA DEPORTIVA - CASERIO SAN JOSE

SERVICIOS COMUNALES – LOSA DEPORTIVA - CASERIO SAN JOSE
Por el frente con 26.11 ml, colindando con el camino de acceso
Por el lado derecho entrando con 34.07 ml, colindando con camino de acceso y campo deportivo.
Por el lado izquierdo entrando con dos tramos, el primer tramo con 4.15 ml, y el segundo tramo con 29.57 ml, colindando con camino de acceso y campo deportivo.
Por el fondo con dos tramos, el primer tramo con 11.19 ml, y el segundo con 13.33 ml, colindando con camino de acceso.
Área: 874.11 m ²
Perímetro: 119.22 ml



16. SERVICIOS COMUNALES – CAMPO DEPORTIVO - CASERIO SAN JOSE

SERVICIOS COMUNALES – CAMPO DEPORTIVO - CASERIO SAN JOSE
Por el frente con tres tramos el primer tramo con 12.85 ml, el segundo tramo con 17.81 ml, y el tercer tramo con 8.85 ml, colindando con el camino de acceso.
Por el lado derecho entrando con 27.00 ml, colindando con camino de acceso.
Por el lado izquierdo entrando con dos tramos, el primer tramo con 12.53 ml, y el segundo tramo con 17.59 ml, colindando con camino de acceso.
Por el fondo con dos tramos, el primer tramo con 9.89 ml, y el segundo tramo con 29.57 ml, colindando con la losa deportiva.
Área: 1' 157 82 m ²
Perímetro: 136.09 ml

ARTICULO SEGUNDO: AUTORTZAR al alcalde de la municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la suscripción de toda documentación que se requiera para lograr la inscripción del bien inmueble antes indicado en el registro de predios de SUNARP, todo ello de conformidad a los fundamentos facticos y de derechos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la difusión del presente Acuerdo de Concejo a las áreas correspondientes; y la publicación de este Acto Administrativo al área de Informativa en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE